



COLEGIO TERESIANO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA  
PROCESO PEDAGÓGICO-FORMATIVO  
MADRES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

---

CIRCULAR NÚMERO 006-2022

Medellín, febrero 23 de 2022

Apreciadas Familias Teresianas:

Reciban nuestro cálido saludo, queremos comunicarles que dando cumplimiento al decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), exige a las universidades y colegios privados a expedir facturas electrónicas de venta, a partir del mes de octubre del año 2020.

Por lo anterior, les informamos que la persona que figura como responsable tributario ante la institución recibirá la facturación electrónica de nuestro operador tecnológico “**FPI Colombia**” por los conceptos que hayan cancelado como: Matrícula, Otros Cobros periódicos, Reserva de cupo, Certificados, Pruebas ICFES, Curso de Inglés, entre otros. En lo referente a las pensiones, recibirán siempre la factura electrónica del mes vencido tanto quienes ya hayan cancelado la mensualidad como quienes se encuentran pendientes por realizar su pago.

El procedimiento se dará la siguiente manera, inicialmente llega una notificación del documento electrónico con los datos y valores, y al ser aceptado llegará un segundo correo electrónico con el documento en PDF para descargar.

Les sugerimos verificar todas las bandejas de su correo (correos no deseados, promociones o spam) e imprimir el documento sólo en caso que sea estrictamente necesario.

Cualquier inquietud frente a esta información comunicarse al correo [auxiliaradmin@teresianocandelaria.edu.co](mailto:auxiliaradmin@teresianocandelaria.edu.co) o a la línea telefónica 5811611 ext. 19 de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y 1:30 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

*Administración Colegio Teresiano Ntra. Sra. de la Candelaria*